

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN**  
**EL NUEVO SISTEMA DE**  
**JUSTICIA LABORAL**

**MÓDULO VIII**  
**LEGITIMACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS**  
**DE TRABAJO EXISTENTES.**

**LIC. PAMELA GONZÁLEZ MONTES**



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

# MARCO NORMATIVO

RECOGE LAS SIGUIENTES  
DISPOSICIONES



## REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS ARTÍCULOS 107 Y 123

en materia de Justicia Laboral, publicada  
el 24 de febrero de 2017.



## CONVENIO 98

de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),  
ratificado por México el 20 de septiembre de 2018.



## ANEXO 23-A

del Tratado entre México, Estados Unidos  
y Canadá (T-MEC), ratificado por México  
el 19 de junio de 2019.



## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

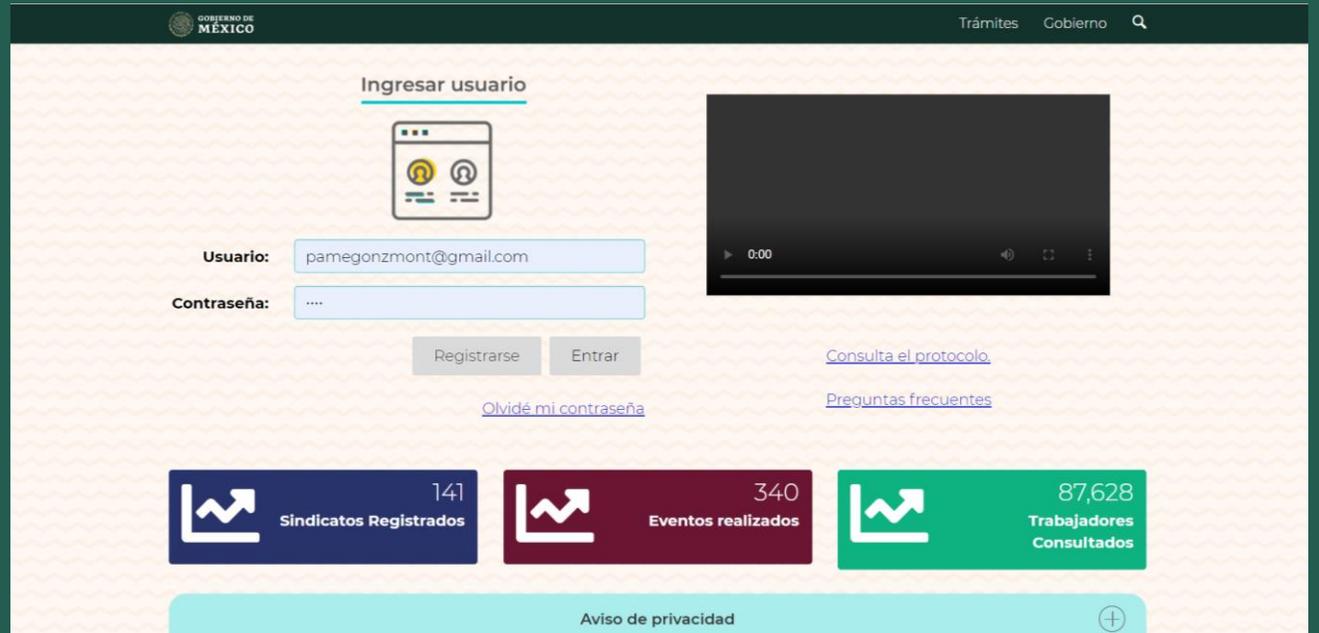
Publicada el 1 de mayo de 2019.  
Artículo décimo primero transitorio

# LEGITIMACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS

Conforme al artículo **Décimo Primero Transitorio**, los sindicatos deberán legitimar sus contratos colectivos de trabajo **antes del 1º de mayo de 2023** a través de una consulta donde los trabajadores decidan mediante voto personal, libre, secreto y directo **si aprueban o no el contenido de su contrato colectivo**.

Para que los sindicatos cumplan con esta obligación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió el 31 de julio de 2019 el **Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, y a partir del 01 de agosto lanzó la **plataforma electrónica** para el registro de consultas.

legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx



The screenshot displays the login interface for the 'legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx' website. At the top, it features the 'GOBIERNO DE MÉXICO' logo and navigation links for 'Trámites' and 'Gobierno'. The main heading is 'Ingresar usuario'. Below this, there is a video player showing a dark screen with a '0:00' timestamp. The login form includes fields for 'Usuario:' (containing 'pamegonzmont@gmail.com') and 'Contraseña:' (with masked characters). There are buttons for 'Registrarse' and 'Entrar', along with a link for 'Olvidé mi contraseña'. Below the form, there are three statistics cards: 'Sindicatos Registrados' (141), 'Eventos realizados' (340), and 'Trabajadores Consultados' (87,628). At the bottom, there is a 'Aviso de privacidad' link.

**Plazo máximo: 4 años**

# PASO 1

## AVISO DE CONSULTA

El sindicato titular, a través del Secretario General o el apoderado legal, **dará aviso** a la STPS que someterá a consulta de los trabajadores el contenido de su contrato colectivo a fin de legitimarlo

- a) Crear **usuario** y **contraseña** a través de la plataforma;
- b) **Registrar una consulta** y proporcionar información sobre el sindicato, patrón, contrato colectivo y lugar y hora de la consulta; así como del **listado de trabajadores** con derecho a voto.
- c) Elegir si la consulta será **verificada** por **notario público** o **inspector del trabajo** ;y
- d) Imprimir la **convocatoria, boletas y actas de votación** que genere el sistema.

# ELEMENTOS DE LA CONVOCATORIA

- Una vez que el sindicato emita la convocatoria, **deberá hacerlo del conocimiento inmediato del patrón.**
- La convocatoria se emitirá por lo menos **con diez días hábiles de anticipación** a la fecha de la consulta.
- La convocatoria deberá **ser fijada en lugares visibles y accesibles** del centro laboral y del local sindical.

En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos Existentes, publicado en el D.O.F. el 1° de agosto de 2019, se emite la presente:

## CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores afiliados a la organización sindical **SINDICATO AMIGOS STPS** a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contrato colectivo de trabajo vigente celebrado con **JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ**, con número de expediente **4444**.

La consulta se realizará el día **15 de Agosto del 2019**, en un horario **11:00**, en el siguiente domicilio: **Calle industria No. 100 Int 100, Colonia o Localidad Moctezuma 2a Sección, Alcaldía o Municipio Venustiano Carranza, C.P. 15530, Ciudad de México.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO GENERAL

\_\_\_\_\_



La presente convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta.

\* Fecha de registro del aviso: **31 de Julio del 2019**

# ELEMENTOS DE LAS BOLETAS

- El sindicato deberá **imprimir, foliar y sellar tantas boletas de votación** como trabajadores tenga inscritos en el listado de trabajadores con derecho a votar.
- Las boletas **no deberán contener el nombre del votante**, ni podrá asentarse señal o dato alguno en el listado que haga posible identificar el folio de la boleta que le fue entregada al trabajador.

El voto deberá depositarse en la boleta y al concluir la votación, respaldarla.

FOLIO No.

## BOLETA DE VOTACIÓN

«TableStart:DatosEvento» Legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el «SIND\_NOMBRE» y el patrón /empresa «EMP\_NOMBRE», con número de expediente «NUM\_EXPEDIENTE». «TableEnd:DatosEvento»

¿Apruebas el contenido de tu contrato colectivo de trabajo vigente?

Vote una sola vez señalando con una **X** en el cuadro de su elección

<b>SÍ</b>	Si votas "SI", manifiestas estar de acuerdo en que el contrato colectivo de trabajo vigente se mantenga.	<b>NO</b>	Si votas "NO", manifiestas estar de acuerdo en que el contrato colectivo de trabajo vigente se de por terminado, conservando en tu favor las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el contrato colectivo que sean iguales o superiores a las establecidas en la Ley.
-----------	--	-----------	--

El voto deberá depositarse en la boleta y al concluir la votación, respaldarla.

FOLIO No.

## BOLETA DE VOTACIÓN

«TableStart:DatosEvento» Legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el «SIND\_NOMBRE» y el patrón /empresa «EMP\_NOMBRE», con número de expediente «NUM\_EXPEDIENTE». «TableEnd:DatosEvento»

¿Apruebas el contenido de tu contrato colectivo de trabajo vigente?

Vote una sola vez señalando con una **X** en el cuadro de su elección

<b>SÍ</b>	Si votas "SI", manifiestas estar de acuerdo en que el contrato colectivo de trabajo vigente se mantenga.	<b>NO</b>	Si votas "NO", manifiestas estar de acuerdo en que el contrato colectivo de trabajo vigente se de por terminado, conservando en tu favor las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el contrato colectivo que sean iguales o superiores a las establecidas en la Ley.
-----------	--	-----------	--

# ACTA DE RESULTADOS

- Resultado de la votación que señale:
  - Número de trabajadores con derecho a votar;
  - Número total de votos;
  - Número de votos nulos;
  - Número de votos válidos;
  - Número de votos a favor del contrato, y
  - Número de votos en contra del contrato
- Manifestación bajo protesta de que el sindicato resguardará el acta, el listado de trabajadores votantes y las boletas durante **5 años**.
- El acta y listado de trabajadores votantes deberán digitalizarse y remitirse a la STPS **dentro del los tres días posteriores a la consulta**. En caso de intervención de un fedatario público, deberá anexarse copia digitalizada de la fe de hechos.

## ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO AMIGOS STPS** y el patrón o empresa **JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ**, con número de expediente **4444**.

La consulta se realizó en **Calle industria No. 100 Int 100, Colonia o Localidad Moctezuma 2a Sección, Alcaldía o Municipio Venustiano Carranza, C.P. 15530, Ciudad de México**, de las **11:00** horas a las **17:00** horas, del día **15**, del mes **Agosto** del año **2019**.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

<b>1</b>	Trabajadores con derecho a votar	Letra	Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>2</b>	Total de votos emitidos	Letra	Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>3</b>	Votos a favor del contrato	Letra	Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>4</b>	Votos en contra del contrato	Letra	Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>5</b>	Votos válidos	Letra	Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>6</b>	Votos nulos	Letra	Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIO GENERAL

# PASO 2

## LA CONSULTA

El sindicato emitirá la convocatoria y realizará la consulta a sus trabajadores mediante voto personal, libre, directo y secreto.

### **\*\*Identificación oficial:**

- INE
- Pasaporte
- Cédula Profesional
- Cartilla Militar
- Credenciales expedidas por autoridad Federal, Estatal o Municipal.

- 
- La votación se llevará a cabo el **día, hora y lugar** señalados en la convocatoria

- 
- Los trabajadores con derecho a voto deberán presentarse con una **identificación oficial\*\*** para su registro en el listado de trabajadores votantes y la entrega de su boleta respectiva

- 
- Se garantizará que el **lugar** para la votación sea **accesible a los trabajadores** y reúna las condiciones necesarias para que éstos emitan su voto de forma personal, libre, secreta, directa, pacífica, ágil y segura, sin que puedan ser coaccionados de forma alguna;

- 
- El patrón deberá entregar a sus trabajadores un **ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo**, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de la consulta

# PASO 3

## AVISO DE RESULTADO

El sindicato remitirá a la STPS el aviso de resultado para su validación y emisión, en su caso, de la Constancia de Legitimación.

- a) El aviso de resultado **deberá remitirse a la STPS** a través de la plataforma, o a través del correo electrónico ***reforma.laboral@stps.gob.mx***
- b) La STPS recibirá el aviso y la documentación anexa para su validación.
- c) En caso de que la STPS no realice observaciones durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se remitió el aviso, el contrato **se tendrá por legitimado** y expedirá la **Constancia de Legitimación** correspondiente.

# El procedimiento de consulta puede ser acompañado por un Inspector Laboral Federa o notario público .

## Previo a la Consulta

- Solicitará al Sindicato el **documento de nombramiento de la comisión** encargada de realizar la consulta.
- Observará que el **lugar** en que se realiza la consulta sea **accesible**.
- Observará que el **acta de votación cumpla con el formato** establecido.
- Observará que las **boletas estén foliadas y selladas**.
- Observará que el **listado de trabajadores votantes** contemple el número de trabajadores afiliados reportados.

## Durante la Consulta

- Observará que **solo se permita votar a los trabajadores**.
- Corroborará que **ninguna persona no autorizada** por el sindicato esté presente en la mesa de acreditación de votantes
- Preguntará a los trabajadores si **recibieron de manera impresa** un ejemplar del contrato colectivo de trabajo sujeto a legitimación.
- Observará que las **urnas utilizadas se coloquen en el mismo lugar en que se realizará el escrutinio**, y que se extraigan una a una cada boleta, separándolas en función del sentido del voto (a favor, en contra y nulo).
- Validará que el **cómputo de las boletas**, que se dé a conocer el resultado de la votación en voz alta y que se asiente en el acta de votación respectiva.

## Después de la Consulta

**3 días hábiles posteriores a la celebración de la Consulta se deberá:**

El inspector debe **registrar su informe de inspección** a través de la plataforma.

Remitir a la STPS, **la fe de hechos del Notario Público**, a través del Sindicato.

**Si la STPS no emite ninguna observación durante los 20 días hábiles siguientes a la consulta, expedirá la Constancia de Legitimación correspondiente.**

## Si la mayoría vota a favor del CCT

Si la STPS no realiza observaciones sobre irregularidades en el procedimiento en un plazo de 20 días hábiles, **el contrato colectivo se tendrá por legitimado.**

## Si la mayoría vota en contra del CCT

Cuando la mayoría de los trabajadores rechace el contrato colectivo, **éste se tendrá por terminado,** conservando los trabajadores las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el contrato colectivo que sean iguales o superiores a las establecidas en la Ley.

# CASOS ESPECIALES

(artículo 16 del Protocolo de Legitimación)

- Los sindicatos que, por su naturaleza o características particulares, no puedan completar su registro debido al **elevado número de trabajadores** que deban ser consultados, a la necesidad de realizar la consulta en **dos o más entidades** federativas o durante **dos o más jornadas**, deberán manifestarlo al correo electrónico: [reforma.laboral@stps.gob.mx](mailto:reforma.laboral@stps.gob.mx)
- **El sindicato propondrán a la STPS los procedimientos y reglas para llevar a cabo la consulta** en los términos del Protocolo, garantizando los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, certeza, calidad e integridad del procedimiento de consulta, así como la libertad y secrecía del voto.
- La STPS otorgará la autorización para que se emita la convocatoria correspondiente.